

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 1 6 de agosto de 2024

VISTO: La Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores a la República Argentina;

CONSIDERANDO:

 N^o

Que, por Memorándum DM/DGPR/M/N° 141/2024 del 16 de agosto de 2024, se detalla la comitiva que acompañara al Ministro de Relaciones Exteriores durante la citada visita.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por cuestiones administrativas el pasaje de retorno del Canciller Nacional se emitió en fecha 14 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	/ Actividad	Fecha y destino
Embajador Rubén Ramírez	Company of the same of the sam		
Lezcano, Ministro de Relaciones	950.292		
Exteriores		Visita Oficial del	22 y 23 de agosto
Ministra María Soledad Saldívar		Ministro de	de 2024, Buenos
Romero, Directora General de	663.110	Relaciones	Aires, República
Política Bilateral		Exteriores a la	Argentina
Ministro Fernando Fronciani		República Argentina	
Cassanello, Director General de	926.951		
Protocolo			

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún Ministro Sustituto